

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

FOODCO PASTRIES SPAIN, S.L. y su filial íntegramente participada MEDIMOSAL, S.L. (las “**Sociedades Oferentes**”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) el siguiente

HECHO RELEVANTE

Como continuación de la comunicación de hecho relevante de la sociedad CARBAL, S.A. (“**CARBAL**”) de fecha 20 de febrero de 2006, por la que esta sociedad informaba estar considerando la posibilidad de formular, en unión de potenciales coinversores, una oferta pública de adquisición sobre TELE PIZZA, S.A. (“**TELE PIZZA**”), se comunica que con esta fecha las Sociedades Oferentes han presentado ante la CNMV la solicitud de autorización y demás documentación complementaria de una oferta pública de adquisición sobre la totalidad de las acciones y obligaciones convertibles de TELE PIZZA (la “**Oferta**”), que está pendiente de autorización por la CNMV.

Las Sociedades Oferentes están indirectamente participadas al 50% por CARBAL y al 50% por TORO INVESTMENT, S.à.r.l., sociedad de nacionalidad luxemburguesa participada en su integridad por fondos gestionados por Permira Europe III G.P. Limited (el “**Fondo Permira Europe III**”). A su vez, CARBAL es la sociedad dominante de un grupo de sociedades titular de 54.416.106 acciones de TELE PIZZA, representativas del 20,532% de su capital social y está participada por D. Pedro José Ballvé Lantero, Presidente del Consejo de Administración de TELE PIZZA, y por D. Fernando Ballvé Lantero.

La Oferta se dirige a las 265.035.922 acciones representativas del 100% del capital social de TELE PIZZA y a la totalidad de las 125.296 obligaciones convertibles en acciones emitidas y en circulación de TELE PIZZA, y su efectividad está condicionada a la adquisición por las Sociedades Oferentes de un número de acciones que representen, al menos, el 69% del capital social de TELE PIZZA, esto es, 182.874.787 acciones.

La contraprestación ofrecida por cada acción de TELE PIZZA es de **2,15** euros y será abonada íntegramente en efectivo.

Por lo que se refiere a la contraprestación ofrecida por cada obligación convertible, ésta será el resultado de sumar al valor de las acciones a cuya suscripción den derecho las obligaciones convertibles en caso de conversión, valoradas al precio de la Oferta, el importe del cupón corrido correspondiente a dichas obligaciones devengado desde la última fecha de pago de intereses hasta la fecha de contratación de la operación bursátil en virtud de la cual se liquide la Oferta. Dado que no es posible conocer dicha fecha en el momento presente, el folleto explicativo de la Oferta contendrá una fórmula para

calcular el importe de dicha contraprestación. En aplicación de dicha fórmula, la contraprestación mínima y máxima a satisfacer por cada obligación convertible oscilará entre 21,97 euros y 22,18 euros por cada obligación convertible. La contraprestación será abonada igualmente en efectivo.

El pago de la contraprestación máxima de la Oferta ha sido avalado por ING Bank N.V., London Branch y The Royal Bank of Scotland, Sucursal en España.

CARBAL, en su condición de accionista de TELE PIZZA y de coinversor para la realización de la Oferta, ha convenido con los Fondos Permira la transmisión a favor de las Sociedades Oferentes de su total participación en TELE PIZZA, lo que se llevará a efecto (i) en cuanto a 16.279.070 acciones, representativas del 6,14% del capital social, a través de un contrato de compraventa de acciones formalizado el día de la fecha, al precio de 2,15 Euros por acción y sujeto a la condición suspensiva del resultado positivo de la Oferta, y (ii) en cuanto a las restantes 38.037.036 acciones, representativas del 14,39% de su capital social, mediante su venta a través de la aceptación de la Oferta.

Asimismo, y a fin de reforzar su total compromiso con el buen fin de la operación, CARBAL se ha obligado irrevocablemente frente a los Fondos Permira (i) a no aceptar ninguna otra oferta, competidora o no, que pudiera formularse por terceros distintos de las Sociedades Oferentes, con independencia de la contraprestación ofrecida, y (ii) a ejercitar en todo momento los derechos políticos correspondientes a su participación en TELE PIZZA de forma coherente con el objetivo de promover el buen fin de la presente Oferta. A tal efecto y con la expresada finalidad, CARBAL ha concedido a los Fondos Permira una opción de compra sobre la totalidad de su participación directa e indirecta en TELE PIZZA, a un precio de ejercicio igual al precio de la Oferta (esto es, 2,15 euros por acción), que será ejercitable hasta el 10 de enero de 2007 en el caso de que la Oferta no tenga éxito por formularse por terceros una oferta pública de adquisición, competidora o no, por un precio superior al de la presente Oferta. Igualmente, y para el supuesto de que la Oferta no prosperase en cualquier otro caso, las partes han asumido un compromiso recíproco de exclusividad que se extenderá hasta el 10 de enero de 2007 por lo que respecta a CARBAL y hasta el 30 de junio de 2007 por lo que respecta a los Fondos Permira.

De culminarse con éxito la Oferta, la intención de las Sociedades Oferentes es promover la exclusión de cotización de las acciones de TELE PIZZA en el más breve plazo posible, cumpliendo los trámites legales y adoptando todas las decisiones societarias necesarias a tal efecto.

Lo que se comunica a los efectos oportunos en Madrid, a 28 de febrero de 2006.

FOODCO PASTRIES SPAIN, S.L.

P.p.


D. Fernando Ballvé Lantero


D. Eddy Perrier

MEDIMOSAL, S.L.
P.p.

~~_____~~
D. Fernando Ballvé Lantero

~~_____~~
D. Eddy Perrier